

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, AUTÓNOMOS Y ENERGÍA

**14226**

*Propuesta de Resolución provisional del consejero de Empresa, Autónomos y Energía por la que se revocan las subvenciones en el marco de la convocatoria pública de subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a personas físicas y comunidades de propietarios dentro el Programa Operativo FEDER 2021-2027 (FOTOPAR2025)*

#### Hechos

1. El 28 de diciembre de 2024, en el BOIB nº. 170, se publicó la Resolución del consejero de Empresa, Autónomos y Energía de 23 de diciembre de 2024 por la que por la que se aprueba, mediante el procedimiento de gasto anticipado, la convocatoria pública de subvenciones para el año 2025 para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a personas físicas en el Programa FEDER 2021-2027
2. Las personas que figuran en el anexo presentaron una solicitud de subvención en el marco de la convocatoria.
3. Las personas que figuran en el anexo aportaron la documentación requerida para la justificación de la realización de las actuaciones subvencionables.
4. Los técnicos de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático han examinado la documentación aportada y han emitido un informe desfavorable a la justificación de los expedientes descritos en el anexo con la motivación que también figura.

#### Fundamentos de derecho

1. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
2. El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
3. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).
4. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, por el que se despliegan determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 122, de 2 de septiembre de 2004 ).El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, por el que se despliegan determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 122, de 2 de septiembre de 2004).
5. La Resolución del consejero de Empresa, Autónomos y Energía de 23 de diciembre de 2024 por la que por la que se aprueba, mediante el procedimiento de gasto anticipado, la convocatoria pública de subvenciones para el año 2025 para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a personas físicas en el Programa FEDER 2021-2027 (BOIB núm. 170, de 28 de diciembre de 2024).

Por todo ello, dicto la siguiente

#### Propuesta de Resolución

1. Revocar la concesión de las subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a personas físicas y comunidades de propietarios dentro del Programa Operativo FEDER 2021-2027 detalladas en el anexo de esta resolución, por los importes que en él se indican.
2. Autorizar y disponer negativamente el gasto a favor de los beneficiarios por los importes detallados en el anexo con cargo a la partida presupuestaria 2025/G/731A01/78000/00/19701/31111.
3. Declarar concluido el procedimiento y, por tanto, archivar los expedientes indicados en el anexo.
4. Publicar esta Propuesta en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.



Contra esta Propuesta de resolución pueden alegar lo que se considere conveniente en el plazo máximo de diez días hábiles contadores desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de las *Illes Balears*. En caso contrario, se entenderá que estáis conforme con el contenido de la Propuesta.

Palma, 11 de diciembre de 2025

**El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático**

Diego Viu Domínguez

Por delegación del consejero de Empresa, Autónomos y Energía

(BOIB núm. 97, 24/07/25)

**El director general proponente**

Diego Viu Domínguez

**ANEXO**

**Lista de beneficiarios a los que se les revoca la subvención (FOTOPAR25)**

| Núm. Expediente    | NIF       | Solicitante                        | Partida presupuestaria             | Importe subvención (€) | CONCE           | Motivo de la revocación                                                                                   |
|--------------------|-----------|------------------------------------|------------------------------------|------------------------|-----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FOTOPAR25-122/2025 | ****9820* | ULRICH<br>BERTHOLD<br>GESCHER      | 2025/G/731A01/78000/00/19701/31111 | 3,000,00 €             | 0000011151/2025 | Las actuaciones de esta instalación tuvieron lugar a 2022.                                                |
| FOTOPAR25-208/2025 | ***8596** | MARIA<br>PEREZ<br>GONZALEZ         | 2025/G/731A01/78000/00/19701/31111 | 1,944,00 €             | 0000011889/2025 | Todas las facturas y la formalización de la financiación tienen fecha de 2024, anteriores a la solicitud. |
| FOTOPAR25-232/2025 | ****7360* | JUAN<br>BIBIANO<br>GALLEGO<br>SANZ | 2025/G/731A01/78000/00/19701/31111 | 2,640,00 €             | 0000012351/2025 | Todas las actuaciones están realizadas fuera de plazo (factura, pagos, CIE y registro de autoconsumo)     |
| FOTOPAR25-277/2025 | ***3731** | LEONARDO<br>ALONSO<br>GAYON        | 2025/G/731A01/78000/00/19701/31111 | 1,320,00 €             | 0000013320/2025 | Todas las facturas y pagos tienen fecha con anterioridad a la solicitud (2023).                           |
| FOTOPAR25-278/2025 | ***4583** | AMANDA<br>ALONSO<br>ORTEGA         | 2025/G/731A01/78000/00/19701/31111 | 1,320,00€              | 0000013321/2025 | Todas las facturas y pagos tienen fecha con anterioridad a la solicitud (2023).                           |
| FOTOPAR25-315/2025 | ***1047** | BERNAT<br>COMAS<br>VILLALONGA      | 2025/G/731A01/78000/00/19701/31111 | 3,000,00 €             | 0000013568/2025 | Tanto la factura como la formalización de la financiación son anteriores a la solicitud.                  |
| FOTOPAR25-381/2025 | ***4679** | FRANCISCA<br>BIBILONI<br>JUAN      | 2025/G/731A01/78000/00/19701/31111 | 3,000,00 €             | 0000014840/2025 | Factura y pago fuera de plazo y no aporta las fotografías ya requeridas.                                  |
| FOTOPAR25-452/2025 | ***9270** | JULIO CESAR<br>GRANDA<br>GONZALEZ  | 2025/G/731A01/78000/00/19701/31111 | 1,818,00€              | 0000014865/2025 | Todas las actuaciones (factura, pago y CIE) son anteriores a la solicitud.                                |
| FOTOPAR25-613/2025 | ***1598** | JUANA<br>MARÍA<br>MONROIG<br>GOMIS | 2025/G/731A01/78000/00/19701/31111 | 2,400,00 €             | 0000016851/2025 | Las actuaciones están fuera de plazo (factura y registro de autoconsumo).                                 |
| FOTOPAR25-682/2025 | ***7882** | JOAN JOSEP<br>LLOMPART<br>GUAL     | 2025/G/731A01/78000/00/19701/31111 | 3,000,00 €             | 0000016934/2025 | Actuaciones fuera de plazo: pago, CIE y registro de autoconsumo.                                          |